

Ejecutivo el señor Bruno Philipp, en solicitud de que se le conceda la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Israel, en la República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2 y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Bruno Philipp, queda autorizado a aceptar el cargo de Cónsul Honorario de Israel, en la República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2450, que otorga el exequátur de Abogado al Doctor Manuel Emilio Ledesma Pérez, y de Agrimensor a la señorita Alta gracia Amelia Rodríguez
(G. O. No. 3092, del 16 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2450

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Manuel Emilio Ledesma Pérez, como Abogado; y
- b) A la señorita Altagracia Amelia Rodríguez, como Agri-
mentor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2451, que concede al señor Osvaldo Virgil la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8092, del 16 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2451

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Osvaldo Virgil; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder al Señor Osvaldo Virgil la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.